

SOMBRA

JÓVENES QUE ASOMBRA

DEL 9 AL 13 DE MARZO DE 2026
MURCIA

BASES DE PARTICIPACIÓN 2026



La Concejalía de Talento Joven y Espacios Públicos del Ayuntamiento de Murcia presenta el taller de cine “**Jóvenes que asombran**”, actividad que, de la mano de la Fundación Sombra, y ya en su quinta edición, fusiona creatividad y tecnología entre los jóvenes talentosos de la ciudad. Cien jóvenes del municipio se enfrentarán a una batalla creativa y tecnológica, con tan solo un *Smartphone*. Los participantes tendrán que grabar un corto de un máximo de 6 minutos de duración. Para poder sacar todo su potencial, los jóvenes cineastas tendrán 5 días en los que se les impartirán talleres de elaboración de guiones, dirección de actores y producción de los rodajes, para ello contarán con profesionales de reconocido prestigio como Mario Magaña y Tomás Iniesta, de la productora cinematográfica murciana ISKILL, junto con el director del proyecto Javier García y el coordinador del proyecto Rafael Escudero.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Batalla Fílmica: Rodaje de un cortometraje ¿en qué consiste? La Batalla Fílmica es un encuentro cultural didáctico diseñado para combinar elementos presentes hoy en día en la vida de los jóvenes: el audiovisual y la cultura social en redes. El encuentro favorece el acercamiento a la cultura en su dimensión audiovisual y cinematográfica, suponiendo un acercamiento de los jóvenes a la creación audiovisual y la industria del cine, educa a los jóvenes en el lenguaje audiovisual y el uso creativo de las nuevas tecnologías, pretende desarrollar a través de una competición artística-cultural aspectos como el trabajo en equipo, la creatividad colectiva, el esfuerzo, la ética del trabajo, la unión de fortalezas y la socialización cultural. Todo ello hace de este encuentro un espacio crecimiento para nuestros jóvenes en el municipio de Murcia, ofreciendo a su vez un espacio de seguridad para el desarrollo de su imaginación y creatividad, tutelado por profesionales del sector.

Concepto y edad de los participantes.

La Batalla Fílmica consiste en el rodaje de un cortometraje, rodaje con una duración de 8 horas en espacios emblemáticos de la ciudad de Murcia cuyos participantes desconocen, al igual que el argumento del guión hasta días previos al rodaje.

Serán 100 jóvenes de entre 15 y 30 años de edad los y las participantes de la Batalla Fílmica que tendrá lugar el sábado 14 de Marzo de 2026, con punto base en una localización que se indicará a los participantes previamente. Los menores requerirán de autorización de padres o tutores.

1.1. Fases de la Batalla Fílmica:

Fase 1: Taller de smartphones en Espacio Municipal por determinar, del 9 al 13 de Marzo (de 17:00 a 20:30 horas). Taller presencial impartido por profesionales. Espacio por determinar.

Fase 2: Rodaje del cortometraje en 8 horas. (el punto base se colocará en un emplazamiento que se indicará previamente a los participantes). Sábado 14 de Marzo.

Fase 3: Montaje del material obtenido durante la batalla fílmica con el asesoramiento de profesionales en el sector.

Fase 4: Proyección de los Cortometrajes en la Filmoteca Regional de Murcia.

Fase 5: Publicación de los vídeos online en el canal de YouTube del festival.

1.2. Equipos:

El número de personas en cada equipo dependerá de los participantes inscritos, siendo el número mínimo de personas por equipo seis más los actores. El número máximo de participantes será de 100 personas.

1.3. Mecánica:

Los participantes estarán identificados con camisetas entregadas por la Fundación Sombra para la realización de la Batalla Fílmica. Cada equipo tiene cuatro localizaciones de rodaje. El tiempo que durará el rodaje en cada localización será de un máximo de 60 minutos.

1.4. Argumento.

Para que puedan competir en igualdad de condiciones, todos los participantes contarán con un guión único y será su destreza y creatividad la que valorará el jurado del certamen.

Dicho guión será escrito por el profesional Carlos Lluch y desarrollado en los cuatro puntos diferentes de la ciudad de Murcia.

Se permitirán pequeñas variaciones del guión, mientras que no afecten al hilo argumental y su esencia. Pequeñas licencias que permitan su desarrollo natural.

1.5. Materiales.

El siguiente material será entregado a todos los participantes: - Temario encuadrado del taller.

- Camiseta y Póster del XIII Sombra Festival.
- Diploma acreditativo.

2. REQUISITOS:

2.1. Pueden participar en el presente concurso todas las personas interesadas con edades comprendidas entre los 15 y 30 años, ambos inclusive, residentes en la ciudad de Murcia, y que se inscriban en el programa Jóvenes que Asombran (lo que incluye la participación en el curso de cine con *smartphones*).

2.2. Se deja constancia de que, en relación al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Murcia, y podrán ser utilizados únicamente a efectos de difusión de las actividades organizadas por este Ayuntamiento, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición.

2.3. La organización podrá grabar en audio y vídeo, así como fotografiar, todas las actividades que generen las diversas disciplinas artísticas convocadas. Las personas participantes en este certamen aceptan que el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Murcia se reserve con fines no comerciales, tanto los derechos de imagen y reproducción de las actividades, como de los trabajos presentados.

2.4. Las personas seleccionadas, deberán asistir al taller completo de “Rodaje de Cine con Smartphones” (del 9 al 13 de Marzo de 2026, en horario de 17:00 a 20:30 horas en Espacio Municipal por determinar). El participante seleccionado deberá acudir al lugar comunicado por la organización, en el lugar que se indicará de Murcia el sábado 14 de marzo a las 10:00 h.

2.5. Equipamiento proporcionado por la Organización: Camisetas identificativas tras el chequeo de Inscripción el mismo día de la Batalla Fílmica (obligatorio), y el siguiente material técnico: pétiga, micro, cable y grabador.

2.6. Equipamiento proporcionado por los participantes: Móvil con capacidad de grabación de video en segmentos mínimos de 3 minutos. Los participantes seleccionados en sonido traerán tarjeta de memoria y cascos.

2.7. Lugares en los que se realizará la grabación: Los participantes recibirán de la organización enlaces a google maps, especificando los puntos geográficos en los que se deberán rodar.

2.8. Actores y actrices del cortometraje: la organización asignará 2 actores por equipo.

Los actores, proporcionados por la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, interpretarán el guión y diálogos proporcionados por la organización.

2.9. Cada equipo deberá hacerse una foto de equipo al completo junto con los actores y actrices integrantes de su equipo y objetos de escena, para su publicación etiquetando a la Fundación Sombra, el Ayuntamiento de Murcia e Informajoven, en las redes sociales: Facebook, Instagram y “X”.

2.10. Todos los proyectos se subirán a la plataforma de YouTube, al canal del Sombra, del Ayuntamiento de Murcia e Informajoven, donde estarán alojados para su visionado durante los tres siguientes meses a la celebración del certamen. También podrá subirse a cualquier plataforma creada para el propio evento.

2.11. No podrán participar en este certamen el personal de la organización.

3. INSCRIPCIÓN:

La inscripción en el certamen en el programa Jóvenes que Asombran (que incluye la realización del taller de cine con *Smartphones*) comenzará el 26 de enero y finalizará el 26 de febrero de 2026, a través del formulario de inscripción propiedad del organizador. Se identificará un link en la web **<https://sombrafestival.com/fundacion-sombra>**, en el apartado Jóvenes que asombran, a través del cual cada uno de los usuarios podrá acceder a las presentes Bases y la hoja de inscripción. La hoja de inscripción se encuentra en el enlace: **<https://forms.gle/WaUVNwnNJoYuYkSd9>**

4. SELECCIÓN

La selección de los participantes se realizará por riguroso orden de inscripción hasta completar todas las plazas.

5. TEMÁTICA: Fantástica.

Se proporcionará a los concursantes un guión escrito por Carlos Lluch, el cual se enviará en su debido momento. El rodaje deberá ceñirse al mismo, no variar la esencia ni el hilo narrativo del mismo, pero si se permiten pequeñas licencias derivadas del propio discurso cinematográfico o interpretativo. Cada equipo realizará el guión técnico y desarrollo de planos con los equipos proporcionados.

6. MÚSICA, DURACIÓN, MONTAJE Y FORMATO:

Música: La música o sonidos deben ser originales o libres de derechos. No debe de utilizarse sin permiso escrito ninguna obra ajena.

Duración Máxima: 6 minutos (incluido Créditos)

Formato: MP4 o MOV, Resolución 1280X720, Codec H264.

Montaje: Desde finalización de rodaje (sábado 14 de Marzo), los concursantes contarán con 4 días para entregar el montaje final, siendo la fecha y hora máxima el miércoles 18 de Marzo a las 23:59 horas. Las obras resultantes de la grabación del sábado 14 de marzo deberán de ser entregados por link para descarga al correo jovenesqueasombran@gmail.com, con los siguientes adjuntos:

- a. Foto del Equipo participante (JPG, 800X600).
- b. Ficha identificativa de todos los participantes.
- c. Dos fotogramas (JPG, 800X600), debidamente identificados con el nombre del Cortometraje. Ejemplo: **JÓVENES QUE ASOMBRA**N “Nombre del corto”.jpg

7. ADJUDICACIÓN DEL PREMIO:

Una vez finalizada la prueba del presente certamen y en el mismo mes de marzo la organización mediante un jurado compuesto por personal seleccionado por la organización formado por miembros de **las principales asociaciones profesionales del Audiovisual en la Región de Murcia**, dará a conocer el fallo del jurado y comunicará a los concursantes el ganador. El equipo ganador al mejor proyecto Jóvenes que Asombran recogerá su premio, un cheque de Mediamarkt valorado en 800€, en la Proyección de clausura del evento. Durante la Clausura del evento todos los cortos serán exhibidos a fecha por concretar.

8. PREMIO:

Se entregará al grupo ganador del Concurso un Cheque Regalo Mediamarkt por valor de 800€. Existirá un premio de 150€ para el Mejor Actor y uno de 150€ para la mejor actriz, también en cheques regalo.

Se deja constancia de que el premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en las presentes bases. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo, ni bienes ni servicios de ningún tipo. Todos los costos que se deriven de la obtención del premio, así como todo impuesto, trámite, gasto y/o tributo que deba actualmente abonarse o que se imponga en el futuro sobre los servicios ofrecidos como premio en el presente concurso, así como los gastos en que incurra el ganador como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estadía, en que incurran para coordinar los trámites necesarios para la entrega del premio se encontrarán a exclusivo cargo, costo y responsabilidad del ganador.

9. Para participar en el concurso no existe obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno ya que podrán participar del concurso todas aquellas personas que deseen y hayan aceptado las presentes bases.

10. Los concursantes ceden los derechos de exhibición y explotación a la organización del certamen. La organización se reserva el derecho de difundir el nombre del Ganador por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna. El nombre del ganador podrá ser publicado por la organización en la página de Internet del certamen o donde la organización considere conveniente.

11. La organización no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudiere sufrir el ganador, sus acompañantes o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en el presente certamen o por el uso del Premio obtenido, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al ganador, terceros y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante; no otorga garantía de calidad ni ninguna otra en relación al premio que se ofrece, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los proveedores o prestadores, fabricantes / importadores de los mismos.

12. La organización podrá, a su solo criterio modificar la duración del Concurso, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciadas dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

13. Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre los participantes y la organización será regida y concertada en total sujeción a las leyes de España, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.